



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2025-MDCH/A

Chancay, 19 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 008-2024-MDCH/A de fecha 02.01.2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2024-MDCH/A, de fecha 02 de enero de 2024, se ratificó al **Lic. ÁNGEL RAFAEL OLAYA ROLANDO**, en el cargo de confianza de Jefe de la **Oficina General de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Chancay, bajo la modalidad de Régimen Especial

Que, asimismo el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del **01 de marzo del 2025**, al **Lic. ÁNGEL RAFAEL OLAYA ROLANDO**, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Chancay, designado mediante **Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDCH/A**, de fecha **02 de enero del 2023** y ratificada mediante **Resolución de Alcaldía N° 008-2024-MDCH/A**, de fecha **02 de enero de 2024**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER al **Lic. ÁNGEL RAFAEL OLAYA ROLANDO**, por los servicios prestados a esta comuna.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía al **Lic. ÁNGEL RAFAEL OLAYA ROLANDO**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos que practique la liquidación de sus beneficios sociales así como de otros beneficios que le pudiera corresponder.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Secretaría General, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Abog. Karen Lizbeth Chávez Trujillo
SECRETARÍA GENERAL (E)

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE